

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65787 MADRID

Juzgado de lo Mercantil Nº 4 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 460/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0116935, por auto de fecha 8/11/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a FORMATIK CENTER S.A., con CIF A28390508, y domiciliado en la calle Asura nº 40 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal, persona jurídica: UNION CONCURSAL, SL, con CIF B86341559, DOMICILIO: C/ Velázquez 12, 4ª planta, CP 28001 de Madrid, Representante de UNIÓN CONCURSAL SL: D. Jesús María Aranda Terrado, de profesión Abogado.

-TELÉFONO: 915758399.

- Nº DE FAX: 915352600.

- CORREO ELECTRÓNICO: acreedoresv12@unionconcursal.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. - Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 8 de noviembre de 2016.- El/La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160090600-1